

**Apoyo a la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas
Públicas Municipales, a Cargo de la Secretaria de Planeación del Municipio De
Bucaramanga – Santander, Bajo la Modalidad de Practica Jurídico Social en Vinculación
al Programa Estado Joven del Ministerio del Trabajo**

Andrés David Caicedo Cadena

Trabajo de grado para optar al título de Abogado

Tutora

Esp. Erika Rocío Rueda León

Directora

Mag. Marely Constanza Cely Silva

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Bucaramanga

2022

Dedicatoria

A mi familia, quienes han sido soporte en cada lucha.

*Quienes han construido tejido, con cada acto de amor que se entrelaza con los caminos que
cada uno recorre.*

*Por ser manto sagrado que protege de las crueldades del mundo, y salva de la rigurosidad del
exterior.*

Por resguardar en invierno y dar sombra en verano.

Todo aquello que nos genera alegría y placer nos crea una adicción que se implanta en cada uno de nuestros rincones, frente a las dicotomías he contado con su apoyo en los últimos años, por ello y por mucho más, a ustedes, infinitas gracias.

Al ser supremo, y el universo, por conspirar a mi favor para alcanzar mis sueños. A mi madre y compañera, Yenny Rocío Cadena Jaimes, quien siempre ha sido apoyo, por sus oraciones y buenos deseos, por su comprensión en los ratos amargos, gracias por su amor, compañía, esfuerzo e inspiración, por enseñarme a creer en sí mismo, por forjar mi camino y construirme, por los tropiezos, sacrificios y logros, por el hecho de ser y de estar.

A mis abuelos Juan Cadena y Omaira Jaimes, por ser ejemplo de vida, y apoyo en las dificultades, por cada discusión jurídica sostenida, por abrir sus brazos y brindar consejos en los momentos fuertes.

A mi tía hermana Nana por ser confidente y sostén en cada locura, por ser modelo de vida y profesional, por cada aprendizaje. A ellos, por enseñarme a volar alto pese a ser el pequeño de la casa.

A la Universidad Industrial de Santander, mi alma mater, por marcar el camino y permitirme llevar con orgullo su nombre.

A mis maestros por su pasión al transmitir cada una de sus enseñanzas, por construirme profesionalmente y abonar su legado, por apasionarme por el derecho y el compromiso social de este, por su compañía y amistad.

A la profe Marely Cely por su acompañamiento durante la práctica, por su dedicación, por cada espacio propiciado, pero, sobre todo, por creer en este aventurero.

A la Alcaldía de Bucaramanga, en especial a la Secretaría de Planeación, por los aprendizajes y experiencia obtenidas en el ejercicio.

Al Grupo de Desarrollo Económico, por las enseñanzas, por la oportunidad brindada, por permitirme conocer la realidad externa de la academia, y la pluralidad de temáticas.

A mis amigos, quienes estuvieron en la causa, entre ires y venires, por su eterna escucha y convicción, por cada mensaje de apoyo en los momentos requeridos.

Por los sí y los no, las risas y las lágrimas, pero sobre todo por su apoyo en esta titánica aventura.

ETERNAS GRACIAS...

Contenido

	Pág.
Introducción	11
Planteamiento del Problema	13
Alcance del Trabajo	15
1. Objetivos	16
2. Metodología	18
3. Información Sobre la Organización	20
3.1 Misión	21
3.2 Visión	22
3.3 Política de Calidad	22
3.4 Objetivos de Calidad.....	23
4. Marco de Antecedentes Jurídicos	24
5. Marco Teórico.....	25
5.1 Políticas Públicas e Interdisciplinariedad.....	25
5.2 Lo Jurídico en las Políticas Públicas	28
5.3 Sobre las Políticas Públicas y su Ciclo	32

APOYO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN A POLÍTICAS PÚBLICAS

6

5.4 El Enfoque Jurídico-Institucional.....	35
5.5 De Problema Público a Problema De Política Pública.....	37
5.6 Bucaramanga, y sus Políticas Públicas.....	39
6. Marco Conceptual.....	43
7. Actividades Realizadas.....	46
7.1 Componente 1. Apoyo en el Desarrollo de las Políticas Públicas.....	46
7.2 Componente 2. Apoyo en las Acciones Necesarias para el Seguimiento de las Diferentes Políticas Públicas.....	50
7.3 Componente 3. Brindar apoyo en la Participación de los Comités o Mesas de Trabajo que sean Convocados.	53
7.4 Componente 4. Apoyar el Seguimiento, Consolidación y demás Actividades que se Desprendan de los Planes y Procesos que Lidera la Secretaria de Planeación.....	55
8. Conclusiones.....	57
Referencias Bibliográficas.....	60
Apéndice.....	¡Error! Marcador no definido.

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. <i>Estructura Organizacional de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga</i>	20
Figura 2. “ <i>El Policy Cycle según Jones (1970)</i> ” Tomado de <i>Meny & Thoenig (1992)</i> y adaptado por <i>Roth, André-Noël (2018)</i>	32
Figura 3. <i>Ciclo de las Políticas Públicas según Roth (2018)</i>	34
Figura 4. <i>Políticas Públicas Municipio de Bucaramanga – Junio 2022</i>	57

Lista de Apéndices

Apéndice A. *Resolución N°0078 del 27 de enero de 2022 "Por la cual se hace una vinculación formativa"*

Apéndice B. *Resolución N°0097 del 31 de enero de 2022 "Por la cual se corrige la duración de unas vinculaciones formativas y se dictan otras disposiciones"*

Apéndice C. *Formato Acta de inicio de prácticas, presentado al programa Estado Joven*

Apéndice D. *Formato Plan de practica laboral, presentado al programa Estado Joven*

Apéndice E. *Formato Primer informe mensual correspondiente al mes de febrero, presentado al programa Estado Joven*

Apéndice F. *Formato Segundo informe mensual correspondiente al mes de marzo, presentado al programa Estado Joven*

Apéndice G. *Formato Tercer informe mensual correspondiente al mes de abril, presentado al programa Estado Joven*

Apéndice H. *Formato Cuarto informe mensual correspondiente al mes de mayo, presentado al programa Estado Joven*

Apéndice I. *Formato Quinto informe mensual correspondiente al mes de junio, presentado al programa Estado Joven*

Apéndice J. *Formato informe final correspondiente, presentado al programa Estado Joven*

Apéndice K. *Informe ejecutivo Descripción y Justificación de las Actividades realizadas*

Resumen General de Trabajo de Grado

TITULO: Apoyo a la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Municipales, a Cargo de la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga – Santander, Bajo la Modalidad de Practica Jurídico Social en Vinculación al Programa Estado Joven del Ministerio del Trabajo*

AUTOR: Andres David Caicedo Cadena**

PALABRAS CLAVES

Bienestar Animal, Derechos Fundamentales, Familias, Habitabilidad en Calle, Legalización Asentamientos Humanos, Política Pública, Secretaría Planeación

RESUMEN

Las políticas públicas se han configurado desde los diversos entes territoriales como una herramienta de planeación a largo plazo a través de un conjunto de acciones participativas y con fundamento en la corresponsabilidad, en aras de brindar soluciones a problemáticas identificadas. De este modo, el presente informe presenta de manera inicial un breve análisis teórico desde los componentes de interdisciplinariedad, lo jurídico, el ciclo de política pública y el Enfoque Jurídico-Institucional, seguidamente presenta el desarrollo de las prácticas profesionales en vinculación al Programa Estado Joven del Ministerio del Trabajo, desarrolladas en el Grupo de Desarrollo Económico perteneciente a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, como dependencia encargada del apoyo técnico en la formulación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas Municipales, desde su abordaje metodológico, como seguimiento de la misma, esquematizando de manera sucinta las actividades desarrolladas principalmente respecto a la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga -Acuerdo Municipal 048 de 2015-, Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031 -Acuerdo Municipal 022 de 2021-, Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029 -Acuerdo Municipal 034 de 2019-, y la Política Pública de Protección y Bienestar Animal en el Municipio de Bucaramanga -Acuerdo Municipal 024 de 2019-, presentando un análisis y justificación de las mismas, y sus correspondientes conclusiones, a partir del conocimiento de la entidad y las funciones propias del cargo, así como el contenido normativo y misional de las mismas, en concordancia con el cronograma planteado.

* Trabajo de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Directora Marely Constanza Cely Silva

General Summary Of Work Of Grade

TITLE: Support for the Formulation, Monitoring and Evaluation of Municipal Public Policies, by the Economic Development Group - GDE belonging to the Planning Secretariat of the Municipal Government of Bucaramanga, under the Social Legal Practice Modality in Connection with the Young State Program of the Ministry of Labor *

AUTHOR(S): Andres David Caicedo Cadena **

KEYWORDS

Animal Welfare, Fundamental Rights, Family, Habitability in Street, Legalization of Human Settlements, Public Policies, Planning Secretary

ABSTRACT

Public policies have been shaped by the various territorial entities as a long-term planning tool, through a set of participatory actions based on co-responsibility, in order to provide solutions to identified problems. Thus, this report initially introduces a brief theoretical analysis based on the components of interdisciplinarity, legal, the public policy cycle and the Legal-Institutional Approach. It then presents the development of the professional practices in connection with the Young State Program of the Ministry of Labor, undertaken in the Economic Development Group belonging to the Planning Secretary of the Municipal Government of Bucaramanga, as the agency in charge of technical support in the formulation, monitoring and assessment of Municipal Public Policies, from its methodological approach, as a follow-up of the same, succinctly outlining the mainly developed activities regarding the Public Policy for the Legalization of Human Settlements in the Municipality of Bucaramanga - Municipal Agreement 048 of 2015-, Public Policy for the Welfare and Social Inclusion of Citizens in Street Habitability in Bucaramanga 2021 - 2031 - Municipal Agreement 022 of 2021-, Public Policy for the Families of Bucaramanga 2019 - 2029 - Municipal Agreement 034 of 2019-, and the Public Policy for the Animals Protection and Welfare in the Municipality of Bucaramanga - Municipal Agreement 024 of 2019-, thus rendering a thereof analysis and justification, as well as their related conclusions, based on the knowledge of the entity and the functions of the position, per the normative and missionary content of the same, in accordance with the proposed schedule.

* Bachelor Thesis

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencias Políticas. Directora Marely Constanza Cely Silva

Introducción

El Acuerdo No. 004 de 2007 (Febrero 12) establece como modalidad de grado la Práctica Social, la cual permite al estudiante de la Universidad Industrial de Santander, vincularse directamente con las necesidades de los entes territoriales y/o comunidades, con el propósito de que desde su área específica de estudio este contribuya al diseño y aplicación de estrategias y alternativas de solución a los problemas identificados y así aportar al mejoramiento de la calidad de vida de grupos poblacionales y la ciudadanía.

De este modo, respondiendo a las exigencias y necesidades de la población Bumanguesa, como estudiante UIS, atendiendo la prontitud del caso, se espera atender y prestar la atención y apoyo requerido a través de la práctica jurídico social en los diferentes procesos y estrategias jurídico administrativas de la Secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga, concretamente aquellas implementadas para la formulación, implementación, y evaluación de las políticas públicas municipales, proceso liderado por esta dependencia.

Las políticas públicas, se han planteado como una de las herramientas de gobierno y/o de Estado para la solución de los problemas públicos y la contribución a la construcción de democracia en el marco de la Nueva Gestión Pública (NGP), de este modo, las políticas públicas se fundamentan en saber ¿Qué es un problema?, ítem en que se debe comprender el “Esquema analítico para la definición de un problema” presentado por André-Noël Roth Deubel (2018, pág. 141) sobre los orígenes, fundamentos, permanencia, desarrollo, perjudicados y beneficiados, y efectos, con el propósito de que el mismo sea objeto de intervención estatal, ingresando a la agenda

pública, convirtiéndose en un tema de gobierno e ingresando a las listas de los cursos de acción política, es decir exigiendo una política pública; y en ¿Cómo se soluciona?

A su vez es menester considerar las variables endógenas tales como los actores, recursos, objetivos, entre otros, y variables exógenas, como las condiciones materiales y físicas, atributos de la comunidad, reglas, entre otros, aspectos que de manera directa representan variabilidad en su costos y beneficios, y me los cuales permitirán tomar decisiones en la formulación e implementación de las futuras Políticas Públicas.

Con el objetivo de articular los conocimientos básicos disciplinares de la Ciencia Política y el Derecho con el ejercicio profesional para el análisis, intervención y evaluación de las necesidades de cada organización desde una perspectiva interdisciplinaria, crítica e investigativa.

Planteamiento del Problema

Entre las funciones esbozadas por el manual de competencias laborales de la Alcaldía de Bucaramanga, le corresponde al secretario de Planeación y su equipo, dada la transversalidad de la dependencia, realizar la formulación, organización, dirección, ejecución, y control a los programas, procesos y proyectos a nivel municipal en lo relativo a temáticas económicas y sociales, en concordancia con las políticas implementadas a nivel nacional.

En razón de la reactivación económica, la Secretaria de Planeación de Bucaramanga, se encuentra retornando a la presencialidad los servicios prestados. Por lo que requiere de un practicante, que cuente con las actitudes, aptitudes y conocimientos requeridos, como apoyo al equipo de trabajo, quien se encargara del apoyo técnico relativo a los diagnostico y seguimientos de las políticas públicas, en construcción e implementación, dando cumplimiento a las funciones, deberes y metas propuestas en la entidad.

De este modo, respondiendo a las exigencias y necesidades de la población Bumanguesa, como estudiante UIS, atendiendo la prontitud del caso, se espera atender y prestar la atención y apoyo requerido a través de la práctica profesional, en los diferentes procesos y estrategias jurídico administrativas de la Secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga, concretamente aquellas implementadas para la formulación, seguimiento, y evaluación de las políticas públicas municipales, proceso liderado por esta dependencia.

En desarrollo de la práctica profesional, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio se realizaron diversas actividades dando cumplimiento a los objetivos trazados, brindando soporte teórico y práctico, de manera trasversal a las diversas políticas públicas municipales en

proceso de formulación, implementación, y/o seguimiento a cargo del Grupo de Desarrollo Económico – GDE perteneciente a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

Alcance del Trabajo

Se pretende afianzar mediante la práctica jurídico social el ejercicio académico y profesional, concretamente en lo relativo al desarrollo de los componentes de las políticas públicas, el seguimiento de las mismas, el apoyo en la participación de los comités o mesas de trabajo convocadas, y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la secretaria de planeación.

La Alcaldía de Bucaramanga desde la dependencia de planeación durante la vigencia 2022 dirigirá de acuerdo a sus funciones los procesos requeridos para formular, implementar, y las estrategias propias del marco institucional en desarrollo de las políticas nacionales, departamentales e institucionales, respondiendo a los requerimiento y necesidades de la población bumanguesa manteniendo calidad de vida e integrándoles a la comunidad, desde sus situaciones y realidades, permitiéndoles que pueda ejercer plenamente sus derechos.

1. Objetivos

La práctica profesional desarrollada en el Grupo de Desarrollo Económico – GDE de la Secretaria de Planeación de Bucaramanga, permite al estudiante adquirir nuevas habilidades y reforzar las ya existentes desde la profundización en el conocimiento de aspectos propios del Derecho y las Ciencias Políticas.

De este modo, se planteó como objetivo general, apoyar a la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga, a través del acompañamiento requerido en sus diferentes procesos y actividades relativos a la formulación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas y planes de acción vigentes. Para tal propósito, se plantearon los siguientes objetivos específicos.

- ✓ Apoyar la construcción del documento técnico, plan estratégico y las acciones necesarias para el seguimiento de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos, teniendo en cuenta el enfoque de derechos humanos y enfoque diferencial.

- ✓ Apoyar las acciones necesarias para el Seguimiento de las diferentes Políticas Públicas del Municipio.

- ✓ Apoyar en la participación de los Comités o mesas de trabajo de Políticas Públicas.

- ✓ Participar en el proceso de consolidación del Observatorio de Políticas Públicas Municipales.

- ✓ Apoyar el seguimiento, consolidación y demás actividades que se desprendan de los planes y procesos que lidera la secretaria de planeación del municipio de Bucaramanga a cargo del Grupo de Desarrollo Económico.

✓ Desarrollar, fortalecer y adquirir habilidades, conocimientos y destrezas para el desarrollo, implementación y evaluación de políticas públicas municipales.

2. Metodología

El abordaje metodológico será desarrollado durante en la duración plena de la práctica jurídico social, a lo largo de los cinco (5) meses, por su parte el seguimiento de la misma, será realizado mediante informes mensuales entregados en a los tutores encargados, Ministerio del trabajo, Alcaldía de Bucaramanga, y Universidad Industrial de Santander, así como de un informe final, sustentado en sesión pública.

En los informes mencionados se presentará de manera sucinta, las actividades desarrolladas, un análisis de las mismas, y sus correspondientes conclusiones, a partir del conocimiento de la entidad, la dependencia de la secretaria de Planeación y las funciones propias del cargo, así como el contenido normativo y misional de las mismas.

De este modo, la presente practica Jurídico – Social, versa sobre una metodología cualitativa, de carácter hermenéutico interpretativo, como resultado de la revisión documental del acuerdo municipal 048 de 2015 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el municipio de Bucaramanga”, el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.” y el documento de diagnóstico de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos 2021, como etapa inicial de la misma.

Seguidamente se creará el cronograma de actividades de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos 2021, y su correspondiente documento técnico, plan estratégico y/o plan de acción.

Como actividades concomitantes a la misma, se realizará el apoyo en la revisión y consolidación de planes de acción, operativo, cualitativo y evidencias de las diferentes Políticas Públicas, la revisión documental del inventario de las Políticas Públicas Municipales, y el apoyo a la construcción del Manual de seguimiento de Políticas Públicas Municipales.

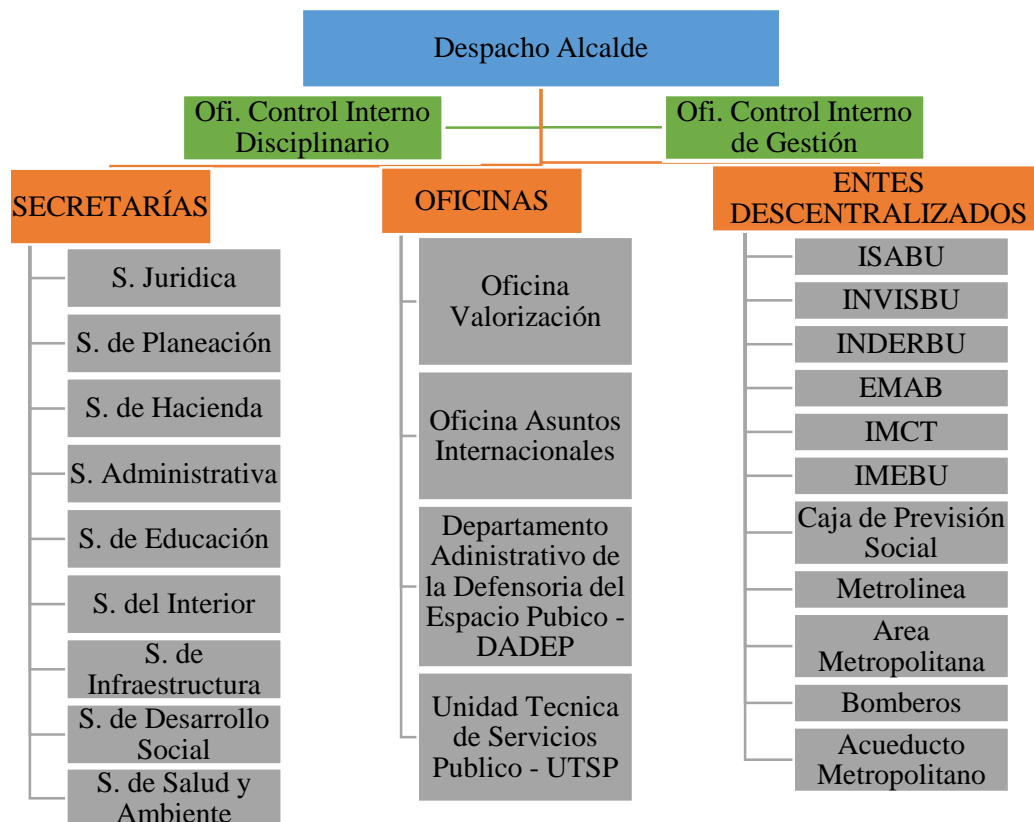
Por su parte la entidad estatal proveerá el escenario de práctica, garantizará la asignación de actividades relacionadas con los programas de formación del estudiante (Derecho y Ciencias Políticas) acompañarán el proceso al interior de la entidad, y realizará la afiliación y cotización a riesgos laborales durante el tiempo de la práctica.

3. Información Sobre la Organización

La Alcaldía de Bucaramanga es una Entidad de orden territorial encargada de la administración municipal, cuya función principal es la prestación de los servicios públicos de calidad, y el mejoramiento de calidad de vida de sus ciudadanos, comprendiendo estos como el eje central de su gestión, para tal propósito se rige bajo la normativa nacional y los principios de transparencia y eficiencia, buscando prestar un trato digno, equitativo, diligente y respetuoso.

Figura 1.

Estructura Organizacional de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga



Por su parte dentro de las funciones, competencias laborales y requisitos propios de la secretaria de planeación, dependencia donde se realizará la practica jurídico social, se encuentran contenidas en el Decreto 066 del 9 de mayo de 2018 y sus modificaciones.

La Secretaria de planeación del municipio de Bucaramanga, fue creada mediante el decreto 0020 de 2011 de la Alcaldía de Bucaramanga, y actualmente es el ingeniero Joaquín Augusto Tobón Blanco, quien se encuentra a cargo de esta dependencia, cuyo propósito principal es “Gestionar la formulación, seguimiento y la evaluación del proceso de planeación institucional, en el ámbito territorial, económico y social, articulado al proceso de planeación del desarrollo nacional, en el marco de las normas vigentes y los lineamientos de política establecidos” para tal fin han sido asignadas funciones específicas enfocadas a la formulación, seguimiento y evaluación del marco estratégico institucional de mediano y largo plazo acorde a las políticas nacionales, regionales e institucionales y los requerimientos del desarrollo local, de conformidad con la normatividad vigente, que le permitan establecer las metodologías, instrumentos, directrices y cronogramas para el ejercicio de la vigilancia sobre el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Ordenamiento Territorial y de ser requerido la aplicación de los correctivos y/o sanciones a que haya lugar.

3.1 Misión

Somos una entidad territorial al servicio de los ciudadanos que garantiza el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, promueve el bienestar y desarrollo humano, con oportunidad, equidad, transparencia, responsabilidad social, económica y ambiental, soportada en

una gestión institucional innovadora y colaborativa, con un talento humano comprometido con su labor como Servidor Público.

3.2 Visión

Bucaramanga ciudad global para la gente, comprometida con el bienestar, la protección del medio ambiente, los ecosistemas estratégicos y la seguridad de sus habitantes; de economía pujante y oportunidades para todos. Promueve ciudadanos responsables, activos y comprometidos con su ciudad. Innovadora, que goza de infraestructura tecnológica facilitando la toma de decisiones y brindando acceso a sistemas de educación, salud y movilidad de calidad 24 x 7.

3.3 Política de Calidad

El Municipio de Bucaramanga es ente territorial encargada del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, basado en la efectividad, transparencia y legalidad. Prestando oportuna y eficientemente servicios a los diferentes sectores de la comunidad, acorde a las necesidades de la ciudadanía, las exigencias del medio y el cumplimiento de la Constitución y las Leyes, fomentando el autocontrol y la autogestión, para alcanzar la satisfacción de los usuarios.

Centrada en un sistema de gerencia participativa, garantizando la identificación y la prevención de las condiciones y factores que afectan la salud y seguridad de los servidores públicos, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado, el uso eficiente de los recursos y el compromiso para estar a la vanguardia en conocimientos, técnicas y metodologías que contribuyan

al desarrollo de la competitividad y a la mejora continua del Sistema de Gestión y Control Sistema Integrado de Gestión y Control.

3.4 Objetivos de Calidad

- ✓ Garantizar el bienestar, seguridad y protección de la población en su respectivo territorio.
- ✓ Garantizar el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga.
- ✓ Generar espacios de participación ciudadana que permitan integrar los diferentes actores en pro del progreso y desarrollo para el beneficio de la región.
- ✓ Aumentar la satisfacción de la comunidad a través de la prestación oportuna y eficiente de los servicios.
- ✓ Promover el uso adecuado y racional de los bienes y los recursos públicos implicados en la gestión de los procesos.
- ✓ Consolidar la formación integral de los servidores públicos, alcanzando la excelencia en la apropiación de los procesos y procedimientos.
- ✓ Identificar los peligros y valorar los riesgos a los que están expuestos los servidores públicos.

4. Marco de Antecedentes Jurídicos

Las Políticas Públicas municipales, cuentan con un componente jurídico, como eje central de su desarrollo, para tal fin abordan de manera jerárquica y bajo el principio de concordancia, la normatividad de orden internacional, nacional, departamental y municipal vigente al momento de formulación e implementación de la misma.

Considerando que es este el abordaje objeto de revisión de la presente practica jurídico social, no se cuenta con una normativa taxativa aplicable a la totalidad de políticas públicas objeto de revisión, por lo que esta es singular y dependiente del enfoque técnico, la problemática a tratar, los beneficiarios y demás actores. Sin embargo, los instrumentos a incluir en la misma a nivel internacional se tratan de un complejo normativo cuyo enfoque es promover los derechos humanos brindando protección a los mismos en búsqueda del bienestar social, de este modo en el componente internacional se abordará el denominado bloque de convencionalidad.

A nivel nacional se cuenta con un marco normativo compuesto por la constitución nacional, Leyes, Resoluciones y decretos, sumado a la jurisprudencia relativa al tema. A nivel Departamental el marco normativo estará conformado por resoluciones, decretos y ordenanzas departamentales, finalmente a nivel Municipal el mismo será conformado por Resoluciones, decretos y Acuerdos municipales. Este marco jurídico será referenciado en el apartado correspondiente a cada una de las Políticas Públicas Municipales trabajadas.

5. Marco Teórico

Relativo a las actividades realizadas, se ha presentado un amplio desarrollo teórico como soporte doctrinal a las mismas, sin embargo, este ha sido independiente entre sí, situación que no ha permitido entablar relaciones concretas entre el Derecho y la Ciencia Política en torno a las Políticas Públicas.

La relación de la profesión con la ciudadanía es directa e ineludible, pero esto no podrá ser dejado a cargo de la academia pues tanto sociedad, familias e individuos debemos involucrarnos en un propósito común y al desarrollo de las cosas correctamente, bajo el principio de corresponsabilidad. Así, es deber construir una nueva ciudadanía comprendida como el repensar el área desde una perspectiva social, política y moral, que permita vislumbrar de manera global las situaciones y sus problemas, pero a la vez les permitan a los diferentes actores velar por nuevos abordajes como una verdadera justicia, el respeto por los derechos y un medio ambiente sano.

De este modo, es menester como apertura de la práctica, contar con mencionado componente a través de diversos apartados que, si bien le brindan soporte a la misma, pretenden evidenciar la congregación de estas dos ciencias en la cotidianidad de la administración pública nacional y el sentir de la ciudadanía.

5.1 Políticas Públicas e Interdisciplinariedad

El origen de las Políticas Públicas como el estudio de la toma de decisiones administrativas, planteo la necesidad de la interdisciplinariedad, producto de las dinámicas existentes entre los particulares y el Estado, la economía desplazo a las demás disciplinas en su papel rector y en su misión de dar respuesta a las distintas problemáticas planteadas.

Plantea Celis (2019) que la exclusión del Derecho en el análisis de Políticas Públicas, se fundamenta en dos aspectos claves, primeramente, los postulados de Costo-Beneficio propios de la economía de mercado, los cuales se impusieron sobre los de eficacia social justificados por las fallas y fracasos en la gestión administrativa y el mal desempeño de los servidores públicos, auspiciados por el neoliberalismo respecto al reduccionismo del aparato estatal y la liberación del mercado como respuesta a las crisis sociales acaecidas; Seguidamente, las doctrinas jurídicas planteaban al derecho como un área pura, rígida y racional, alejada de las problemáticas sociales, así lo expresa Kelsen al hablar de la pureza del derecho, en cuanto esta pretende “Dar respuesta a la pregunta de que es el derecho, y como sea; pero no, en cambio, a la pregunta de cómo el derecho debe ser o deba ser hecho. Es ciencia jurídica; no, en cambio, política jurídica” (Kelsen, 1934), por su parte las ciencias políticas en su análisis de la acción pública no difería de mencionada situación, bajo los principios de libertad y autonomía, consideraban que esta no debía encontrarse bajo el marco de la legalidad proporcionado por el Derecho, y que las relaciones sociales no respondían a la realidad jurídico política que la enmarcaba, quedando de este modo las políticas públicas como acciones independientes.

Por su parte, el Derecho y la Ciencia Política, junto a otras áreas, han apostado por un amplio componente social, han sido las políticas públicas, el instrumento de integración de este, propendiendo por la reivindicación de un análisis valorativo en el que se consideren factores, fines, medios y contenidos, tales como los actores involucrados, la competencia estatal, la ideología, la priorización gubernamental, el número de afectados, y sobre todo el presupuesto requerido, factores predominantes en el accionar de la administración pública, y otros como las condiciones políticas, económicas, sociales y tecnológicas.

No obstante, las causas de mencionada exclusión a hoy son nulas, puesto que ha ponderado la influencia del Derecho en la comprensión de la sociedad, al regular relaciones entre particulares, y reglamentar aquella propias del Estado y particulares a través de un amplio desarrollo normativo; seguido de la comprensión global del derecho superior a la positividad de la norma, reconociendo el contenido moral y político de esta, y por ende dotándole de flexibilidad, y permitiéndole interpretar la cotidianidad cambiante de la sociedad. Esta reinterpretación contempla sobre las políticas públicas “Un continente multidisciplinario en el que el análisis jurídico, politológico y administrativo, además del económico, son componentes fundamentales que adquieren mayor o menor importancia según los asuntos que abordan” (Aguilar, 2015, pág. 44), en el contexto de una realidad jurídica y política que se convierte en el sustento de la autonomía de la administración pública enmarcada en la un marco regulatorio de legalidad. La administración requiere de autonomía y libertad para ejecutar acciones públicas, pero dicha libertad y acción a su vez deben estar sustentadas bajo preceptos legales.

Una de las razones por las cuales resulta inconveniente dejar las políticas públicas al libre arbitrio de la economía de mercado, radica en la tendencia de esta línea hacia la desfragmentación en la relación-responsabilidad entre las personas y el Estado, limitando las dinámicas sociales y la calidad de vida de los seres humanos al precepto del esfuerzo y la elección perfecta como únicos determinadores del bienestar de los sujetos y no como una amalgama de condiciones derivadas de múltiples ámbitos y actores los cuales configuran las condiciones materiales, estructurando el universo de posibilidades al cual cada persona pueda tener acceso para unas condiciones de vida digna.

Un ejemplo de lo anteriormente expuesto se halla en la percepción de los Friedman respecto a la educación pública al sentenciar sobre esta que es -la educación a cargo del Estado- “*una isla de socialismo en el mar de mercado libre*” (Friedman, 1993, pág. 217). En este aspecto se puede evidenciar cómo la educación -sujeto de acción para las políticas públicas- se ve reducido a las dinámicas de mercado imperantes y no como un factor a tener en cuenta por la administración a fin de generar condiciones aptas para el desarrollo humano, social y productivo.

5.2 Lo Jurídico en las Políticas Públicas

Consagra el artículo 1° de la carta constitucional, que nuestro Estado social de derecho se funda en la prevalencia del interés general, así mismo sobre la naturaleza de este se ha pronunciado la Corte Constitucional en sentencia T-617/95, del siguiente modo:

La organización administrativa del Estado reposa sobre el principio del interés general. Es claro que la contraposición entre los intereses puramente particulares de los individuos aisladamente considerados, y los intereses generales, ha de resolverse necesariamente a favor de los intereses generales, pues lo colectivo debe primar sobre lo individual, y lo público sobre lo privado (...).

Sin embargo, mencionado principio se vio enmarcado en un Estado centralizado y homogéneo delimitante de la acción administrativa, coyuntura insostenible bajo la multiplicidad de actores e intereses presentes en el contexto nacional, pero aún peor al entender problemáticas sectorializadas en el territorio y/o poblaciones concretas, que requieren de nuevos indicadores que

superen las dicotomías entre general - particular y público - privado, y contrario a ello le apuesten a la eficiencia, coordinación, legitimidad, planificación, y cooperación, como criterios evaluativos.

Así, cada entidad territorial asegurara los interés sectorizados y fragmentados dentro de la dinámica pública, de forma jerárquica, como lo consagra los valores de descentralización y autonomía en la organización del Estado colombiano, pese a las controversias que ello ha generado en la práctica.

Ciudades principales como Bogotá y Medellín, han marcado el liderazgo posicionándose como ejemplo de la formulación en lo relativo a nuevas políticas públicas no contempladas desde el legislador, evidenciando que las entidades territoriales si bien se encuentran sujetos a la potestad legislativa son autónomas bajo los desarrollos normativos y políticos que le han permitido avanzar de manera sólida e independiente, apalancados en la protección de derechos fundamentales y las decisiones de los jueces constitucionales.

En diversas oportunidades, con base en el principio de colaboración armónica y el debido respeto a la separación de funciones de las ramas del poder público, los jueces de la Republica y en concreto la Corte Constitucional ha presentado intervenciones claras y vinculantes, en diversas políticas públicas, expresándose en auto 385/10, que dicha intervención se da “No para ordenar un gasto no presupuestado, o para modificar una programación presupuestal definida por el legislador, o para delinear la política pública, o definir nuevas prioridades, o diseñar una política distinta a la establecida por el legislador” sino en labor de la guarda e integridad y supremacía de la constitución y el fin de garantizar la efectividad de los derechos consagrados en esta, exhortando de igual modo, al Ejecutivo y/o Legislativo, sobre la necesidad urgente de adoptar medidas que impidan la vulneración continua y reiterada de garantías fundamentales, por lo que se hace

necesario indagar sobre mencionados principios constitucionales y su influencia en las políticas públicas.

Principios de separación de poderes, colaboración armónica y control mutuo la administración pública.

El principio de separación de poderes, constituye uno de los elementos esenciales del Estado de derecho, y por ende de la teoría del Estado, así, desde Grecia, Platón y Aristóteles plantearon como forma de gobierno, la comprensión de un sistema mixta en donde la participación y el poder se generaba desde diversos estamentos, pero respondían a la comprensión de un único interés, pues se trataba de una pluralidad de instituciones. Seguidamente Locke y Montesquieu teorizaron de manera concreta esta idea al expresar aquella como la única forma de garantizar la libertad, así, cada pilar de la acción estatal estaría a cargo de un órgano titular, pero estos a eran vinculados y controlados recíprocamente mediante correctivos y vetos.

Al respecto Montesquieu en su obra Sobre el Espíritu de las Leyes expresa “Todo se habría perdido si el mismo hombre, la misma asamblea del pueblo ejerciera los tres poderes: el de dictar las leyes, el de ejecutar las resoluciones y el de juzgar los delitos o los pleitos entre particulares.” (Montesquieu, 1748) asignando órganos distintos de manera indirecta a cada una de las funciones del Estado, llamados poderes, preceptos que influyeron en el constitucionalismo, asociando como pilar de las constituciones la separación de poderes, así lo proclama la Declaración del Hombre y del Ciudadano (Asamblea Nacional Constituyente Francesa, 1789) en su artículo 16, según el cual una sociedad que no contemple la separación de poderes y la garantía de los derechos, no posee constitución.

Pero dicha separación no era de carácter absoluto y aislado, por lo que de manera paralela se evidencio la necesidad de un control intrínseco y mutuo en las ramas del poder público, que proporcionase pesos y contrapesos en la interacción de unas con otras.

La historia constitucional de Colombia, aplica transversalmente la separación de poderes, de este modo en las constituciones de 1853 y 1863 se encontraba consagrado, mientras que en la carta de 1886 se dispuso inicialmente una separación absoluta, pero tras las reformas de 1936 y 1945 fue modificada tal consideración, al establecer que si bien pondera el principio de tridivisión del poder es también imperante la colaboración armónica en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Resulta pertinente resaltar como fundamento actual de la separación de poderes y la colaboración armónica, el artículo 113 de la Carta Política, así “Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”, esta colaboración hoy por hoy se predica no solo de las ramas del poder público, sino de es expansiva a los diferentes órganos del Estado sin controversia con su autonomía e independencia. Sobre la evolución de este principio en el constitucionalismo colombiano, la Sentencia C-246/04 dispuso lo siguiente:

La teoría de la separación de poderes ha sido reelaborada por la doctrina constitucional, pasando de su concepción clásica inicial de Montesquieu, en la que cada rama del poder hacía una sola y misma cosa -legislar, ejecutar, juzgar-, a una nueva concepción en la que los diversos órganos del poder se articulan mediante funciones separadas, destinadas a la consecución de unos mismos y altos fines del Estado (Corte Constitucional de Colombia).

5.3 Sobre las Políticas Públicas y su Ciclo

El ciclo de las políticas públicas dio inicio al análisis de las mismas, aspecto que ha sido elaborado y perfeccionado desde distintas perspectivas teóricas, y que le permitieron llegar al campo académico como lo explica Roth; inicialmente este marco secuencial fue propuesto a mediados del siglo XX por Harold Dwight Lasswell en su texto La orientación hacia las políticas, posteriormente desarrollado por Charles Jones, definiéndolas en términos de subsistemas, los cuales a su vez fueron diagramados por Meny Yves & Thoenig Jean-Claude en 1992 en la obra las Políticas Públicas (Roth Deubel, 2018) y adaptado por Roth, en su obra homónima.

Este autor, presenta un modelo clásico, lineal y racional que ha sido merecedor de diversas críticas las cuales él mismo reconoce, pero a su vez atribuye a la generalidad del mismo, del siguiente modo

Figura 2.

“El Policy Cycle según Jones (1970)” Tomado de Meny & Thoenig (1992) y adaptado por Roth, André-Noël (2018)

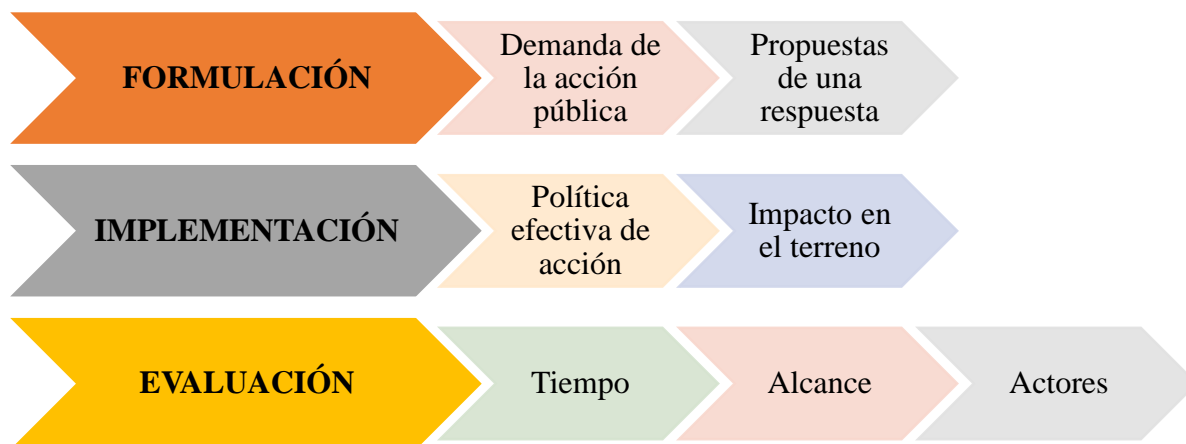
FASE I	FASE II	FASE III	FASE IV	FASE V
Identificación de un problema	Formulación de soluciones o acciones	Toma de decisiones	Implementación	Evaluación
Apreciación de los acontecimientos	Elaboración de respuesta	Creación de una coalición	Ejecución Gestión y administración	Reacciones a la acción
Definición de un problema	Estudio de soluciones	Legitimación de la política elegida	Producción de efectos	Juicio sobre los efectos
				Expresión

Agregado de intereses	Adecuación de criterios			
Organización de las demandas				
Representación y acceso ante las autoridades públicas				

Cada una de estas fases, considera Roth pueden llegar a ser estudiadas de manera separada, configurando un objeto de análisis independiente, por lo que, según el marco de análisis del ciclo de política pública, la mejor manera de estudiar un objeto complejo consistía en analizar primero sus componentes de manera aislada para que en un segundo momento, se puedan “Armar” todas las piezas a la manera de un rompecabezas. Estas piezas corresponden por lo general, y en ese orden a la definición del problema público y la puesta en la agenda, la formulación de las soluciones, la toma de decisión (o legitimación) la implementación (o implantación) y, finalmente, la evaluación de las políticas por lo que de este modo surgen diversas fases que lo conforman, que pueden ser sintetizadas en el proceso de Formulación / Implementación / Evaluación, pero esta organización tripartita implicaba un ejercicio arquetípico, pues internamente cada una de estas categorías implicaban un ejercicio concreto y específico para lograr los objetivos propuestos, sintetizados del siguiente modo

Figura 3.

Ciclo de las Políticas Públicas según Roth (2018)



El proceso de formulación de políticas públicas consiste fundamentalmente en la identificación y proposición de soluciones integrales de intervención para enfrentar un fenómeno social que se ha constituido en problema, si bien existen diferentes perspectivas para abordar esta etapa se puede identificar características generales del proceso, tales como su lógica problemática, es decir que parte de la identificación de un problema social que requiere de una política pública para su solución por lo que el Estado tiene competencia desde algún ámbito de acción social, el análisis de causalidades generadoras, y diversos tipos de consecuencias derivadas del mismo; su lógica de intervención, que permite ponderar las acciones y propósitos de cada uno de los actores; y por último, el reconociendo en la agenda de gobierno como un punto central para lograr la formulación, estructuración y/o configuración de políticas públicas.

Seguidamente de da la implementación, comprendida como el momento de la política en el que el Estado, los gobiernos y demás actores disponen de su capacidad institucional y organizacional para movilizar y aplicar recursos orientados a concretar sus pretensiones de

transformación de las condiciones de vida de una sociedad, y que parten de diversos enfoques de diseño institucional y organizacional.

Finalmente, la etapa de evaluación, que se constituye en una herramienta que permite al gobierno dar direccionamiento a sus acciones mediante un juicio de valor que involucra un diseño de investigación con fines de evaluación; diseño que se circunscribe a la investigación social por tener una preocupación en la solución de problemas sociales, por tener un interés académico en la construcción de la teoría social, y se construye en base a pruebas empíricas adecuadas y seleccionadas con un fin o en el marco de un sistema de pruebas empíricas.

Es menester aclarar que la evaluación de las políticas públicas no solo la hacen los gobiernos, sino que también puede ser desarrollada por agentes privados y la academia. Las formas de clasificación de los distintos tipos evaluación toman en consideración tres cuestionamientos fundamentales, referidos al tiempo, alcance y actores, factores que permiten “Precisar los objetivos y la finalidad de la evaluación, para determinar el objeto a evaluar, y el tipo de evaluación que se requiere” (Roth Deubel, 2018) además de la posición ocupada por los evaluadores en relación al proceso y el momento del mismo en que se desarrolla.

5.4 El Enfoque Jurídico-Institucional

El análisis de fenómeno sociales debido a su gran desarrollo y evolución ha de ser complejo y extenso, de igual modo puede ser analizado desde diversos enfoques como los son el enfoque jurídico, sociológico, histórico, institucional, culturista, estructuralista, sistémico y otros más que desarrollan Rodrigo Losada Lora y Andrés Casas Casas en su libro enfoques para el análisis político, para lograr un análisis específico se privilegian ciertos enfoque sobre otros, en el caso de

las políticas públicas si bien puede ser analizado por cada uno de estos, desde la relación del Derecho y la Ciencia Política, se privilegian las instituciones como pieza fundamental para el ciclo de aquellas (Formulación, implementación y evaluación) dentro del sistema político, pues como lo mencionan los autores:

Todo intento de describir y explicar la realidad política se hace, quiérase o no, a partir de un determinado enfoque teórico. Pero, por su propia naturaleza, todo enfoque actúa como un poderoso reflector, que hace ver ciertos aspectos de la realidad, mientras deja otros en la penumbra, o aun en total oscuridad. Es importante, entonces, saber que deja ver y que omite cada enfoque. (...) Así, pues, siempre que se analiza un fenómeno político se mira a partir de unas preguntas y no de otras, con determinados conceptos y no con cualesquiera, asumiendo como punto de partida del análisis unas presuposiciones selectas en lugar de otras y aceptando ciertas reglas para llegar a conclusiones valederas (Losada & Casas, 2008, pág. 13).

Los enfoques que privilegian las instituciones se remontan a la antigüedad en sí misma, bajo la comprensión de un sistema normativo, superior a la positivización de la norma, indagando sobre su aplicación, y sistematización. Dentro de estos enfoques encontramos los enfoque jurídico-institucional, funcionalista, y neo-institucionalistas.

El primer de estos – Enfoque Jurídico Institucional – indaga sobre la naturaleza, relación normativa, competencia, fines, importancia, legitimidad y fortalezas de las instituciones, con importantes obras clásicas como “La política” de Aristóteles, y otras modernas como “Teoría y

práctica del gobierno moderno” Hermann Fine, “Gobierno Constitucional y Democracia: Teoría y práctica en Europa y América” Carl J. Friedrich, e “Instituciones políticas y derecho constitucional” Maurice Duverger.

Sobre los métodos de investigación propios de este enfoque se destacan, el análisis de la naturaleza y de las exigencias de las macro instituciones, exegesis de textos constitucionales y/o legales, la consulta de historia y relatos contemporáneos, y el método comparativo.

5.5 De Problema Público a Problema De Política Pública

Los problemas sociales se constituyen en situaciones que se identifican como insatisfactorias por sectores de la sociedad, sin embargo, el abordaje de algunos de estos problemas requiere de la participación del Estado y es en ese momento que dichos problemas se dan apertura al requerimiento de políticas públicas. Por lo que, todo problema social o existente no es un “problema público”, un problema público es una situación de insatisfacción que afecta a un determinado número de personas o que impide y limita la acción del Gobierno, para que un problema social sea intervenido a través de una Política Pública no basta con definirlo, por lo que se requiere, además de ser objeto de intervención por parte del Estado, estar en la agenda de gobierno, es decir en el conjunto de problemas sociales que el gobernante anuncia que va a intervenir.

Si bien todas las etapas identificadas son relevantes dentro del curso de la política pública, el estudio de la agenda pública cobra vital relevancia, pues es esta se identifican los intereses y prioridades del gobierno, las dinámicas del régimen político, la correlación de fuerzas entre actores, adicional a la estructura ideológica del gobierno, los niveles de conflicto político y los

encuentros y desencuentros entre el gobierno y los sectores sociales, sintetizando la capacidad de interacción.

El encargado de definir el problema, se enfrenta a toda una serie de consideraciones y aspectos técnicos, ideológicos y estratégicos, por lo que deberá contar con una excelente argumentación, basada en datos cuantitativos y cualitativos, que vinculen a la agenda oficial el problema identificado, situación que cobra mayor relevancia al entender que las políticas públicas rompen el paradigma de los “Hacedor de Políticas” y se traslada al escenario directo de la actividad política.

El tránsito del problema social a Política Pública y estar en la agenda de gobierno implica procesos de redefinición y reinterpretación que deben ajustarse a las lógicas de acción institucional. Es por ello que siempre existe una tensión entre los problemas públicos, como son vividos por los diferentes sectores sociales y las instituciones.

Plantean, Subirats, Knoepfel, Larrue y Varone (2010) que cuando una situación social se juzga políticamente como problemática y es objeto de debate público, se convierte en un problema público. En su texto, los autores adoptan los postulados de Garraud para mostrar las tres condiciones para calificar a un problema social como público: una demanda que surge de grupos sociales determinados; el desarrollo de un debate público; y la existencia de un conflicto entre los grupos sociales organizados y las autoridades públicas.

Sin embargo, no basta con la mera identificación de la problemática y su inclusión en la agenda pública, por lo el éxito de la formulación e implementación de la política pública también dependerá de otros factores de éxito, para ello (Sabatier & Mazmanian, 2000) plantearon tres elementos transversales, los cuales garantizan en menor o mayor medida el éxito de la política

pública. El primero de ellos es la tratabilidad del problema, seguido de la capacidad de la norma para estructurar el proceso de implementación, y las condiciones políticas, económicas, sociales y tecnológicas que afectan el apoyo de los diferentes actores.

En concordancia con el modelo anterior, (Francine & Martin, 1978) agrupan dichos condicionantes en tres categorías o “Imperativos” en los que definen la dinámica de la política pública. El imperativo legal es aquel que determina las competencias y el alcance de la acción pública, por su parte, el imperativo racional burocrático busca mantener, proteger y acrecentar la institucionalidad, manteniendo una coherencia de los objetivos y las declaraciones de la acción política, y el establecimiento de la factibilidad técnica, y, por último, el imperativo consensual, busca satisfacer las demandas de aceptabilidad y legitimidad política.

De este modo, y de manera sintética podemos definir dos momentos dentro de la elaboración de la agenda pública, el marco de referencia donde se realiza una revisión previa de los marcos y contextos, y se da la limitación temática, poblacional y espacial donde se va a intervenir; y la identificación de la situación o problema donde se elabora el diagnóstico participativo y la valoración de factores a enfrentar.

5.6 Bucaramanga, y sus Políticas Públicas

En la actualidad, tomando la información brindada por el Acuerdo Municipal N° 013 de 2020 “Por medio del cual se aprueba el plan de desarrollo “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades” para la vigencia 2020-2023 en el municipio de Bucaramanga” y el Sistema de Estadísticas Territoriales – TerriData, dispuesto por el Departamento de Planeación Nacional, el municipio de Bucaramanga es la capital del Departamento de Santander, hace parte del Área

Metropolitana de Bucaramanga, cuenta con un área de 165 km² y se encuentra dividida en 17 comunas, que incluyen 219 barrios y 36 asentamientos urbanos, y en tres corregimientos por 29 veredas y 15 asentamientos rurales.

La pobreza es una condición en la cual una o más personas tienen un nivel de bienestar inferior al mínimo socialmente aceptado. En una primera aproximación, la pobreza se asocia con la incapacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación. Luego, se considera un concepto más amplio que incluye la salud, las condiciones de vivienda, educación, empleo, ingresos, gastos, cultura y aspectos más extensos como la identidad, los derechos humanos, la participación popular, entre otros.

Las políticas públicas a nivel Nacional, departamental y municipal Per Se ubican entre sus principales objetivos el desarrollo económico y la disminución de la pobreza, el desempleo y la pobreza extrema, siendo uno de los factores que explica los niveles de pobreza en un territorio, la inequidad en la distribución de los recursos, si los mismos se concentran en un colectivo de personas reducido, se obstaculiza el acceso a servicios de calidad en áreas como la salud, educación, saneamiento, cultura, entre otros para la población restante, dicha disparidad es medida por el coeficiente de Gini, indicador que analiza niveles de desigualdad a través de distribución de ingresos en la población.

Bucaramanga enfrenta retos sociales relacionados con la distribución desigual en los ingresos, el aumento de la incidencia de la pobreza monetaria y el porcentaje de personas con privaciones en el acceso a bienes y servicios básicos, pese a que ha presentado un índice de Gini - IG- inferior al 0,50 en la última década, durante los últimos cuatro años viene presentando un aumento, lo cual demuestra que los ingresos se han distribuido de forma más desigual en la ciudad.

Asociado a lo anterior, el 14,2% de la población bumanguesa es considerada pobre multidimensional, es decir, que tiene privaciones en las siguientes dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios.

De este modo para enero de 2022, el municipio de Bucaramanga, cuenta con una serie de políticas públicas, en proceso de formulación, implementación y evaluación, sumando a 24 documentos técnicos de política pública, entre las que se destacan

- ✓ Política Pública Para las Familias de Bucaramanga
- ✓ Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
- ✓ Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos para el Municipio de Bucaramanga
- ✓ Políticas Públicas de Turismo
- ✓ Política Pública de Vivienda y Hábitat de Bucaramanga
- ✓ Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Bucaramanga

Las recientemente aprobadas durante la vigencia 2021

- ✓ Política pública social que garantice el acceso universal a infraestructura sanitaria en el espacio público para las personas habitantes de calle en el municipio de Bucaramanga
- ✓ Política pública de compras locales "Bucaramanga compra al campo" en la ciudad de Bucaramanga

✓ Política pública para el disfrute de ciudad. derecho a una vida libre de violencias, igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga

Y, aquellas en proceso de formulación o actualización por parte de la administración municipal, o en aprobación por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga

✓ Política Publica de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga

✓ Política Publica de Juventudes de Bucaramanga

✓ Política Pública para la Reivindicación Reconocimiento Respeto e Inclusión Social de la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero Diversas en Bucaramanga

6. Marco Conceptual

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Se han identificado teóricamente diversos enfoques de la administración pública, sin embargo, estos establecen el cumplimiento de la finalidad del Estado como su principal objetivo, sumado a una serie de recursos y metodologías para su cumplimiento. De este modo la administración pública es definida por Galvis Gaitán del siguiente modo

“El conjunto de organizaciones y personas que ejecutan las decisiones del gobierno, o las políticas públicas, o las leyes, actos u operaciones administrativas planeando, organizando, dirigiendo, informando, asesorando, presupuestando y controlando, con el fin de cumplir los fines asignados por el Estado, en forma eficiente, mediante la óptima y racional utilización de los recursos, la ciencia y la tecnología, y estableciendo un medio ambiente interno y externo favorable” (Manual de Administración Pública, 2016, pág. 26)

COMPONENTE NORMATIVO: Rein & Rabinovitz (2020) plantearon una serie de imperativos mediante los cuales se definen las políticas públicas, de este modo para el presente proyecto se abordara como componente normativo el denominado Imperativo legal definido este como aquel que determina las competencias y el alcance de la acción pública, este consiste en el análisis de los estatutos normativos, el consenso sobre el mismo y el análisis de las experiencias previas que se han desarrollado y pueden ser pauta dentro del nuevo proceso a implementar.

En este primer imperativo se establece el deber ser de la administración pública y sus importancia y alcance dentro de la política pública, es decir el saber si es o no competencia del gobierno municipal, departamental o nacional, brindar soluciones a esta problemática. Así

mismo este componente se encuentra articulado entre la normativa municipal, departamental, municipal, nacional e internacional.

DISEÑO INSTITUCIONAL: Refiere al conjunto de normas formales, soportadas en cuerpos jurídicos explícitos o positivizadas, e informales basadas en las creencias, prácticas, preferencias, y valores que soportan la estructura de incentivos que encauzan el comportamiento tanto individual como colectivo en una sociedad.

Requieren las políticas públicas de este componente dado la relevancia de las poblaciones como transformadores bajo el imperativo consensual y futuros beneficiarios de las mismas. Por su parte el diseño institucional garantizara la capacidad de dirección y control del Estado, en la traducción de problemáticas y correlación de fuerzas.

NUEVA GESTIÓN PÚBLICA (NGP): El debacle estatal producto de la insatisfacción ciudadana, junto al enfoque de “buen gobierno” (good governance), impulsado por el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otras grandes instituciones, han llevado a resaltar los yerros de los gobiernos y la administración pública, y a la búsqueda de nuevas estrategias que les corrija y de este modo permitir la correcta prestación en la relación Estado – Ciudadanía, bajo la consecuciones de fines claros y expesos.

Así la NGP se ha planteado como mecanismo institucional de control, en el que el sector público retoma estrategias de la administración privada, bajo un sistema descentralizado e innovador dotado de instrumentos como lo son el controlling, el benchmarking, la gestión esbelta (lean management), kaizen, core competences, globalización y regionalización, injertándolas en los fines propios y sus beneficiarios.

Los críticos de este sistema plantean que la NGP propone la privatización de las empresas gubernamentales, la desregularización de los mercados públicos y privados y una clara separación entre lo que hace el Estado y lo que este vigila, en palabras concretas “La administración y los gestores privados cumplen con las tareas cuantitativas y cualitativas

transferidas por el gobierno, para las cuales se ha acordado un beneficio financiero” (Schröder, S.f., pág. 6)

POLÍTICA PÚBLICA: Las políticas públicas en Colombia pueden ser definidas como una forma “De intervención del estado encaminadas a solucionar problemas considerados socialmente relevantes, atendiendo a ámbitos de actuación en los cuales se busca disponer de ejes comunes de orientación, continuidad y sostenibilidad en el tiempo por parte de autoridades estatales” (Lozano Ayala, S.f., pág. 4)

Así pues, las políticas públicas han sido una tecnología de gobierno, utilizadas por el Estado para tratar de resolver problemas sociales que afectan el ejercicio de gobierno e intervenir problemas concretos, con recursos limitados, a través de la relación Estado – Sociedad – Mercado, de este modo contribuyendo a la construcción de democracia en el marco de la Nueva Gestión Pública (NGP) a través de la Interdisciplinariedad, y la aplicación del conocimiento científico a la toma de decisiones políticas, derivado de la necesidad de mejorar la eficiencia del uso de los recursos públicos y dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado.

PROBLEMA SOCIAL: Los problemas sociales se definen como aquellas situaciones identificadas inadecuadas por sectores poblacionales, suelen fundamentarse en percepciones individuales o colectivas. Algunas de las definiciones teóricas dadas al respecto son “Un problema que afecta a un gran número de personas y que tiene amplios efectos, incluyendo consecuencias a personas que no están directamente relacionadas con el problema (Cobb 1994), y “Una situación que produce una insatisfacción en la ciudadanía y que requiere de una solución pública, es decir, de una solución por parte del gobierno (Anderson 2003).

El tránsito de problema público a problema de política pública, en ocasiones se ven incentivado por coyunturas que permiten la apertura de ventanas de oportunidades para que algunos asuntos tomen un lugar preponderante en las acciones de gobierno, entre estos factores se destacan desastres naturales, crisis económicas, presión de grupos de interés, medios de comunicación, liderazgo político, entre otros.

7. Actividades Realizadas

En un primer momento, se plantea una etapa de familiarización y adaptación en la entidad con la finalidad de adquirir los conocimientos necesarios y, así, poder identificar el manejo interno del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, momento en el que se identifica el funcionamiento del sistema de seguimiento de políticas públicas municipales, instrumentos y recursos, tales como los actos administrativos (Acuerdos Municipales y/o Decretos) por medio de los cuales se aprueban y/o reglamentan algunas de las Políticas Públicas Municipales, Comités o mesas de trabajo y participación en el proceso de Implementación de las Políticas Públicas vigentes a nivel municipal, el inventario de Políticas Públicas Municipales, los avances del Manual de seguimiento de Políticas Públicas Municipales, los formato de inventario de Políticas Públicas Municipales, plan de acción, plan operativo y seguimiento cualitativo de las distintas políticas públicas vigentes en el municipio de Bucaramanga, y demás documentación, formatos, e instrumentos dispuestos por la Secretaria de Planeación municipal en el desarrollo de las actividades pertinentes dentro de la práctica.

En concordancia con el plan de prácticas presentado, en cada uno de sus componentes, las actividades realizadas durante el periodo de ejecución de la práctica profesional, fueron.

7.1 Componente 1. Apoyo en el Desarrollo de las Políticas Públicas

Febrero

- Desarrollo teórico de los componentes del diagnóstico de Política Pública.

- Revisión documental del diagnóstico interno preliminar de la política pública de legalización de asentamientos humanos en el municipio de Bucaramanga 2022, en concordancia con el acuerdo municipal 048 de 2015, “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga” y el Decreto 1077 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”.
- Complemento al diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 de acuerdo con el desarrollo teórico.
- Revisión y actualización del marco normativo para la construcción del diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022.

Marzo

- Socialización conjunta entre el Grupo de Desarrollo Económico – GDE y el Grupo de Legalizaciones, de la verificación de elementos del diagnóstico preliminar de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, con el propósito de establecer el objetivo principal del diagnóstico y definir el cronograma a desarrollar en el marco del proceso de actualización de la Política Pública.
- Convocatoria reunión de articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, dirigida al Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT perteneciente a la Secretaría de Planeación, sobre hallazgos y avances relativos a los asentamientos humanos en el municipio.

- Creación circular para las mesas de trabajo de jornadas de socialización y articulación para el diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 al Grupo de Estratificación Socioeconómica – GES y el grupo de Control de Obra, pertenecientes a la Secretaría de Planeación Municipal, y otras dependencias de la administración municipal tales como la Unidad Técnica de Servicios Públicos -UTSP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU.

- Apoyo a la respuesta del cuestionario formulado al Secretario de Planeación, dentro de la proposición integral para la revisión, actualización y formulación de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga formulada por el Concejo Municipal.

Abril

- Apoyo y participación en la reunión de articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, junto al Grupo de Ordenamiento Territorial - GOT y Grupo de Legalización, pertenecientes a la Secretaría de Planeación, sobre hallazgos y avances relativos a los asentamientos humanos en el municipio.

- Apoyo y participación en mesas de trabajo para la socialización y articulación del diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022 a los Grupo de Estratificación Socioeconómica – GES y grupo de Control de Obra, pertenecientes a la Secretaría de Planeación Municipal, y otras dependencias de la administración municipal tales como la Unidad Técnica de Servicios Públicos

-UTSP, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU

- Convocatoria, apoyo y participación de las mesas de trabajo de las jornadas de socialización y articulación para el diagnóstico interno e institucional de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, dirigidas a los grupos de Inspecciones de Policías y Gestión del Riesgo de la Secretaría Municipal del Interior, y a la Secretaría Municipal de Desarrollo Social.

Mayo

- Construcción del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos en el marco de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022.

- Identificación de alternativas de solución, a través de visitas de campo a los barrios María Paz, Cristal Bajo, Brisas del Paraíso, Portal de los Ángeles y Luz de Salvación para la aplicación del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos en el marco de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022.

Junio

- Aplicación del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos en el marco de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, para la identificación de alternativas de solución, a través de visitas de campo a los barrios objeto de legalización durante las vigencias 2011-2021.

- Tabulación de los resultados de la aplicación del del instrumento de percepción y satisfacción frente al proceso de legalización de asentamientos humanos en el marco de la actualización de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 202
- Participación de las mesas de trabajo junto al grupo de legalización para la distribución de actividades en el marco de la construcción del diagnóstico de la Política Publica de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga
- Apoyo en la construcción del diagnóstico de la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga 2022, mediante la incorporación de los hallazgos resultantes de la identificación de alternativas de solución desde las mesas de trabajo de socialización y articulación llevadas a cabo con las diferentes dependencias de la administración municipal, y el instrumento de percepción y satisfacción aplicado
- Socialización del diagnóstico de la Política Publica de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga.

7.2 Componente 2. Apoyo en las Acciones Necesarias para el Seguimiento de las Diferentes Políticas Públicas

Febrero

- Diligenciamiento de las metas programada correspondientes a la Secretaría de Educación y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, para el IV trimestre de la

vigencia 2021 dentro del plan operativo propio del seguimiento a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar.

- Creación circular para la socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, dirigida a los secretarios de despacho, jefes de oficina, directores de institutos descentralizados y enlaces de Política Pública y de Plan de Desarrollo Municipal.

Marzo

- Revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, durante la vigencia 2021, desde las distintas dependencias de la administración municipal encargadas de su implementación.

- Esquematización de las acciones realizadas durante la vigencia 2021 en el marco de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal como resultado de la revisión documental

- Apoyo a la respuesta a la solicitud realizada por el Concejo Municipal de Bucaramanga, acerca del como la administración municipal ha dado cumplimiento al Acuerdo Municipal 024 de 2019, y las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los informes periódicos sobre los avances y retos en materia de su implementación.

- Apoyo y participación en la socialización de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, en aras de dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal.

- Creación circular para la socialización de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, dirigida a los secretarios de despacho, jefes de oficina, directores de institutos descentralizados y enlaces de Política Pública y de Plan de Desarrollo Municipal
- Apoyo y participación en la socialización de la Política Pública para las familias de Bucaramanga 2019 - 2029, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, en aras de dar a conocer las metas y responsabilidades de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal.

Abril

- Realización y socialización de actas como resultado de las mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, con el Plan de Desarrollo Municipal 'Bucaramanga, ciudad de oportunidades' 2020 – 2023, llevadas a cabo con las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal
- Realización y socialización de actas como resultado de las mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029 con el Plan de Desarrollo Municipal 'Bucaramanga, ciudad de oportunidades' 2020 – 2023, llevadas a cabo con las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal

Mayo

- Consolidación planes de acción y planes indicativos de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, para la vigencia 2022.

- Consolidación planes de acción y planes indicativos de la Política Pública para las familias de Bucaramanga 2019 – 2029, para la vigencia 2022.

7.3 Componente 3. Brindar apoyo en la Participación de los Comités o Mesas de Trabajo que sean Convocados.

Febrero

- Participación de la mesa técnica en el marco del proceso de implementación y actualización de la Política Pública de Bienestar Animal en aras de establecer los criterios requeridos en la respuesta a la solicitud presentada por el Concejo Municipal, y la necesidad urgente de la elaboración del correspondiente documento técnico de Política Pública.

Marzo

- Participación de la mesa técnica de seguimiento a la Política Pública de Bienestar Animal, convocada con el objetivo de establecer concepto jurídico por parte de la Secretaría Jurídica, en el marco actual de implementación, seguimiento y actualización de la Política Pública, considerando el cambio normativo, y la necesidad y justificación respecto a la actual Secretaría técnica.
- Participación en la mesa de articulación para la revisión documental acerca del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Protección y Bienestar animal, para la vigencia 20212, entre la Secretaría de Planeación Municipal y la Personería Municipal de Bucaramanga.

- Participación de las mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031, con el Plan de Desarrollo Municipal 'Bucaramanga, ciudad de oportunidades' 2020 – 2023, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, de acuerdo con su misionalidad.

- Participación de las mesas de trabajo para la articulación institucional de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029 con el Plan de Desarrollo Municipal 'Bucaramanga, ciudad de oportunidades' 2020 – 2023, convocada por las Secretarías de Desarrollo Social y Planeación Municipal, de acuerdo con su misionalidad.

Abril

- Participación de las mesas de articulación institucional de la Política Pública de Juventud de Bucaramanga, convocadas por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU y el Instituto de Estudios Políticos - IEP de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB, con presencia de los enlaces asignados por los Secretarios, Jefes de Oficina y/o Directores de Institutos Descentralizados, con el objetivo de socializar y articular las metas e indicadores de las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal y fortalecer el ejercicio de articulación interno realizado por cada dependencia

Mayo

- Participación de la mesa de articulación institucional de la Política Pública para el Disfrute de Ciudad, Derecho a una Vida Libre de Violencias e Igualdad de Oportunidades para las

Mujeres en Bucaramanga, con el objetivo de dar a conocer las metas e indicadores de la Secretaría de Planeación de acuerdo con su misionalidad.

7.4 Componente 4. Apoyar el Seguimiento, Consolidación y demás Actividades que se Desprendan de los Planes y Procesos que Lidera la Secretaria de Planeación

Febrero

- Actualización del inventario de políticas públicas municipales, de acuerdo a sus objetivos, secretaría / dependencia / entidad y/o instituto descentralizado técnico, secretaría / dependencia / entidad y/o instituto descentralizado articuladas, acto administrativo, periodo de tiempo de implementación, normativa, espacio de participación desarrollado, enfoque de derechos humanos, enfoque diferencial, ejes estratégicos, plan operativo, plan de acción, programas, estado actual, tipos de evaluación, e indicadores.
- Documento síntesis del inventario de políticas públicas municipales, desde la secretaría y/o dependencia técnica, y estado actual dentro del ciclo de políticas públicas.
- Documento enlaces de políticas públicas municipales, desde la secretaría y/o dependencia técnica, y estado actual dentro del ciclo de políticas públicas.

Marzo

- Apoyo en la reunión del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, para la socialización de planes indicativos, insumos y revisión de indicadores de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031.

- Apoyo en la reunión del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, para la socialización de planes indicativos, insumos y revisión de indicadores de la Política Pública para las Familias de Bucaramanga 2019 – 2029.

Abril

- Revisión documental y complemento del Manual para el Seguimiento y Monitoreo de Políticas Públicas Municipales de Bucaramanga, en concordancia con las correcciones y observaciones realizadas en su revisión posterior.

- Participación en la Mesa Técnica de Políticas Públicas, junto al equipo de la Oficina Tics, para la socialización del avance en el desarrollo del Software Municipal de Seguimiento de Políticas Públicas, en proceso de implementación

Mayo

- Participación en la reunión del Grupo de Desarrollo Económico – GDE, respecto a la socialización y proyección de avances del Cronograma General de actividades.

- Participación en la Mesa Técnica de Políticas Públicas, junto al equipo de la Oficina Tics, para la socialización del avance en el desarrollo del Software Municipal de Seguimiento de Políticas Públicas, en proceso de implementación.

8. Conclusiones

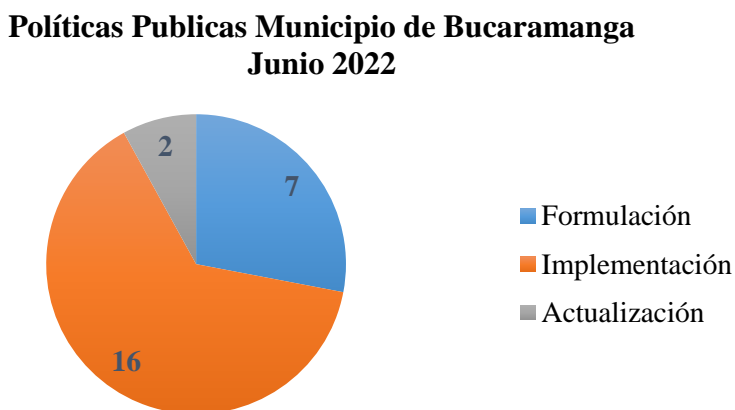
El municipio de Bucaramanga cuenta con un amplio desarrollo de Política Públicas municipales, sin embargo, estas se encuentran en diversas etapas de acuerdo con el ciclo de políticas públicas, y son disimiles entre sí, por lo que si bien brindan soporte a problemáticas estructurales se requiere de una integración de mencionados planes bajo la complementariedad de los mismos, situación que brindara mayor soporte a la administración municipal y a la ciudadanía bumanguesa.

Mayoritariamente, las políticas públicas municipales se encuentran enfocadas a la comprensión de problemáticas poblacionales, tales como habitabilidad en calle, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, primera infancia, infancia, adolescencia, mujeres, adulto mayor, juventud, víctimas, entre otras

Así, de acuerdo con lo identificado en el formato de inventario de políticas públicas municipales, estas se distribuyen del siguiente modo.

Figura 4.

Políticas Públicas Municipio de Bucaramanga – Junio 2022



Derivado de lo anterior, se cuenta con una armonía interna de la administración municipal (Secretarías y Entes descentralizados) y externa con el Concejo Municipal y otras entidades, si bien cada una de las políticas públicas se encuentra a cargo de una Secretaría / dependencia / entidad y/o instituto descentralizado técnico, en ocasiones aquellos corresponsables desconocen sus responsabilidades, los planes de acción y demás instrumentos de política pública, situación que genera complicaciones dentro del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas, implementado por el grupo de Desarrollo Económico a cargo de la Secretaría de planeación municipal.

Seguidamente, se presentan acciones independientes por parte de los sectores corresponsables, que, si bien se realizan y son generadores de impactos, ello no se hace en el marco de la política pública, difiriendo de lo dispuesto en los instrumentos de planeación y proyección de las mismas.

Considerando las diferencias predominantes en cada una de las políticas públicas identificadas, la reciente implementación del sistema de seguimiento, y el interés de la administración actual, dada la permanencia en el tiempo de las políticas públicas respecto a vigencias futuras, se plantea la importancia de construir la Guía de políticas públicas municipales tal como lo ha realizado la secretaría homologa de Bogotá DC, constituyendo esta un instrumento de armonización y parametrización de las actuales y futuras políticas públicas, en aras del fortalecimiento institucional y la proyección de ciudad a mediano y largo plazo.

Actualmente, desde el Grupo de Desarrollo Económico - GDE se han construidos herramientas que faciliten el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las actuales y futuras Políticas Publicas, tales como el Manual para el Seguimiento y Monitoreo de Políticas

Públicas Municipales de Bucaramanga y el Software de Seguimiento de Políticas Públicas Municipales, por lo que se avizora a corto plazo, una sistematización municipal del componente de Políticas Públicas, que si bien deben brindar soporte institucional, debe configurarse de manera simultánea como una herramienta complementaria y de acceso abierto a la ciudadanía con el objetivo de brindar información sobre el proceso de implementación y avance de las Políticas Públicas, en cumplimiento de los valores y deberes institucionales.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, L. F. (2015). El concepto de política pública. En J. I. Restrepo, *Ensayos sobre políticas públicas II* (págs. 35 - 85). Bogotá DC: Universidad Externado de Colombia.
- Asamblea Nacional Constituyente Francesa. (1789). *Declaración del Hombre y el Ciudadano*.
- Bardach, E. (1998). *Los ocho pasos para el análisis de Políticas Públicas, un manual para la practica*.
- Celis, D. A. (2019). *Corte Constitucional y políticas públicas, una aproximación teorica*. Bogota DC: Universidad Externado de Colombia.
- Chevallier, J. (1986). *Ciencia administrativa*.
- Corte Constitucional. (s.f.). Auto 385/10. MP. Luis Ernesto Vargas Silva.
- Corte Constitucional de Colombia. (s.f.). Sentencia C-246/04. MP Clara Inés Vargas Hernández.
- Elder, & Coob. (1972). *Participación en la política americana: la dinámica de construcción de agenda*.
- Friedman, M. (1993). *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico*. Planeta De Agostini.
- Garraud, P. (1990). *Políticas Publicas: Elaboración de la agenda*.
- Kelsen, H. (1934). *Teoria pura del Derecho*. (R. J. Vernengo, Trad.)
- Losada, R. L., & Casas, A. (2008). *Enfoque para el análisis político: Historia, epistemología y perspectivas de la Ciencia Política*.
- Montesquieu. (1748). *El espíritu de las leyes* .

- Ordoñez, G. (2013). *Manual de análisis y diseño de Políticas Públicas*. Bogotá DC: Universidad Externado de Colombia.
- Parra, E., & Guevara, E. G. (2013). *Política y administración pública en Santander 1930 - 1946*.
- Rein, M., & Rabinovitz, F. F. (2020). La implementación: una perspectiva teórica. Entre la intención y la acción. En F. Aguilar Villanueva, *La implementación de las políticas. Antologías de Políticas Públicas. Tomo IV*.
- Roth Deubel, A.-N. (2018). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogota D.C.: Ediciones Aurora.
- Sabatier, P. A., & Mazmanian, D. A. (2000). La implementación de la Política Pública: Un marco de análisis. En L. F. Aguilar Villanueva, *La implementación de las políticas. Antologías de Políticas Públicas. Tomo IV*.
- Santibáñez, A., Barra, M., & Ortiz, P. (2015). La racionalidad de los actores en Políticas Públicas: un esquema teórico para entender el funcionamiento de las democracias modernas.
- Secretaría de planeación. (2017). *Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales*. Bogotá DC.
- Subirats, Knoepfel, Larrue & Varone (2010). *Análisis y gestión de políticas públicas*